

Instituto de Administración Públicas del Estado de Chiapas A.C.

Maestría en Administración y Políticas Públicas

Análisis y Diseño de las Políticas Públicas

Actividad 5

Análisis Comparativo

Declaración de Asunción

Principios sobre Rendición de Cuentas

r

Mariel Asunción Córdova Morales

: DR. ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ

Enero 2016

Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas

Declaración de Asunción

Principios sobre Rendición de Cuentas

|  |  |
| --- | --- |
| Declaración de Asunción  Principios sobre Rendición de Cuentas | Análisis, Comentarios y Observaciones  De la aplicación en el ámbito de la administración pública estatal y municipal |
| *1. La rendición de cuentas es un aspecto fundamental para la gobernabilidad de los países (entendida ésta como la capacidad de los gobiernos para usar eficazmente los recursos públicos en la satisfacción de las necesidades comunes), y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual, los funcionarios depositarios de la voluntad del pueblo están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Se constituye por mecanismos políticos, sociales y jurídicos de control vinculados en forma de redes de intercambio.* | *En la República Mexicana se ha venido trabajando en incluir en las políticas públicas el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en apego a la Decretoria de Asunción como es la creación de la contabilidad gubernamental a todas las entidades federativas y sus municipios.*  *Decreto del 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF 31-12), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos* |
| *2. La presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos es crucial para generalizar confianza social y es uno de los más importantes desafíos de los estados modernos. Los mecanismos de rendición de cuentas políticos y legales actúan como una red de señalamientos que permiten corregir y mejorar políticas públicas y prácticas institucionales, ya sea desplazando o sancionando a funcionarios que incurren en comportamientos reñidos con la legalidad o estableciendo canales de comunicación que permiten a los centros de toma de decisión tener una más adecuada comprensión de las demandas y necesidades de la población. La existencia de canales de rendición de cuentas aceitados actúa como mecanismos inmediatos de señalamiento que permiten a un gobierno corregir comportamientos o políticas sin tener que esperar a un veredicto electoral. Así, la rendición de cuentas es un proceso retrospectivo, pero también prospectivo, y se realiza sobre la base de criterios profesionales, financieros, de transparencia, austeridad y eficiencia, así como en torno a razones constitucionales, legales y morales.* | *De acuerdo a la Declaratoria Asunción podemos comparar que para fortalecer la gobernanza el Gobierno del Estado a publicado el Decreto el 05 de junio de 2008 No. 814-a-2008 P.O 097 por el ejecutivo del estado de Chiapas, Juan Jabines Guerrero, creando la Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas, ajustándose a este punto que considera una red de la sociedad para señalar en un memento dado las irregularidades de los funcionarios en los cargos que desempeñan.*  *.* |
| *3. Es importante acotar que la función de la rendición de cuentas no debe reducirse a una mera fiscalización formal sino que debe verse como una manera de institucionalizar procesos de toma de decisiones más transparentes y reflexivas que invariablemente se traducen en políticas y decisiones públicas de mayor calidad.* | *Para estar en condiciones de contextualizar el cumplimiento de lo que menciona la declaratoria de Asunción no basta con los Informes Mensuales:*  *Que las entidades fiscalizables presentarán a la Legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los informes mensuales dentro de los 20 días posteriores al término del mes correspondiente, en atención a los artículos 32, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios es necesario incluir la supervisión de contraloría social para evaluar las daciones de la políticas públicas en beneficio de la sociedad* |
| *4. En este contexto, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) juegan un papel clave e ineludible en el proceso de rendición de cuentas, y tienen un papel fundamental en la construcción del conocimiento ciudadano de lo que los gobernantes han hecho con el mandato que la sociedad les dio para la efectiva utilización de los fondos públicos, además de la legitimación de la acción pública.* | *En el Estado de Chiapas mediante el cumplimiento de las normas establecidas en el ámbito estatal y municipal se está cumpliendo con los acuerdos de la declaratoria de Asunción se considera las facultades de fiscalización que tiene el Órgano de Fiscalización.*  *Como lo establece el Art. 17 Fracción XXlV de La ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas (OFSCE) ordena la observancia y cumplimento de las obligaciones de las autoridades municipales desde la trasmisión de poderes hasta que concluya su mandato así como la observancia de Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado Chiapas, articulo 2o.- son sujetos a la aplicación de esta ley, toda persona que desempeñe o haya desempeñado un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración publica estatal o municipal, en el poder legislativo y en el poder judicial del estado, en los órganos autónomos previstos en la constitución política del estado de Chiapas y en la procuraduría general de justicia del estado, así como todas aquellas que manejen o apliquen recursos públicos.* |
| *5. Las EFS cuentan con herramientas para explicar la gestión de los fondos públicos por parte de las instituciones y sus jerarcas así como para pedir cuentas y exponérselas al Congreso y los ciudadanos. Por otra parte, pueden cumplir un rol de liderazgo en la promoción y el fortalecimiento de la práctica y la cultura de la rendición de cuentas, en virtud de todo lo cual resulta muy importante fortalecer su independencia, sus recursos y sus capacidades, asimismo, es necesario que lleven a cabo acciones que les permita convertirse en ejemplo para otras entidades en el campo de la gestión pública y la rendición de cuentas.* | *Las herramientas de que habla esta apartado de la declaratoria de Asunción se cumple en el Estado de Chiapas con la obligación que tienen los funcionarios de los Municipios y Estatales a través del (OFSCE) con el cumplimiento de la.*  *Cuenta Pública Municipal: Los Presidentes Municipales deben presentar a la legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los 15 primeros días del mes de marzo de cada año, conforme al artículo 32 segundo párrafo y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.*  *Cuenta Pública Estatal :En términos del artículo 74, fracción VI, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a través del Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el 30 de abril del año siguiente* |
| *6. En el mundo contemporáneo hay fuerzas que impulsan una actuación más enérgica por parte de los gobiernos y de las EFS para mejorar la rendición de cuentas. Los cambios constantes y acelerados que enfrenta la humanidad como producto del proceso de globalización y el cambio tecnológico, facilitan el conocimiento sobre la gestión que lleva a cabo el gobierno con los fondos públicos. Asimismo, la insatisfacción de la sociedad por cada vez más complejas demandas sin respuesta, desequilibrios de la acción pública, corrupción, inacción política e impunidad, han detonado un creciente desprestigio de la clase política y*  *de la desconfianza en las instituciones en un Estado mucho más complejo y plural.* | *México a ser un país democrático con una policía economía de libre flotación de acuerdo la oferta y a la demanda del mercado está sufriendo los efectos volatilidad del peso con el consto de la moneada líder como lo es el dólar, y la baja del producto líder como es el petróleo teniendo la necesidad de hacer ajustes urgentes en las políticas públicas que eficiente al máximo el uso de los recursos públicos para cumplir con los programas sociales*  *Es importante la participación de la Sociedad, de los Partidos Políticos, de las instituciones educativas de las universidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs) para la promoción del Combate a la corrupción, mejorar la transparencia y rendición de cuentas de acuerdo los principios de la declaratoria de Asunción.* |
| *7. El proceso de desarrollo económico y social ha traído consigo también cambios legales y un proceso de reforma del Estado que busca ajustarse y responder de manera eficaz a las necesidades de cada país. La situación fiscal de partida para América Latina, caracterizada por déficits recurrentes y un alto endeudamiento, obliga a los funcionarios públicos a administrar de mejor forma los recursos limitados. Explicar su uso y los resultados obtenidos es un aspecto esencial para la confianza en la institucionalidad pública y el estado de derecho de los países de la región.* | *Fortaleciendo el Acuerdo de Asunción coincide con e los cambios más trascendentes en la administración actual para respondedor a las exigencias de la declaratoria de Asunción con repercusión a nivel municipal, estatal y federal*  *A nivel federal a partir del 2016 se estable un cambio en la forma de hacer el programa operativo anual el (POA) mediante el establecimiento de la política económica base cero que tendrá una un efecto de racionalidad en la aplicación del gasto público en las entidades federativas y la federación misma como la herramienta técnica presupuestal mediante la cual se revalúan cada año todos los programas y gastos, siempre a partir de cero, lo se rompe el paradigma de hacer un presupuesto con base a al año anterior muchas veces sin la base real o justificación de gasto.* |
| *8. Para que el proceso de rendir cuentas funcione de manera óptima, se debe contar con ciertas condiciones necesarias, tales como:*   * *Un sistema integrado de rendición de cuentas. Las EFS forman parte del engranaje del sistema de rendición de cuentas, y tienen que interactuar con diferentes instancias a nivel horizontal (agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del Estado) y vertical (actores como la sociedad civil, la prensa o el electorado que ejercen un control sobre el Estado). En la perspectiva vertical, las EFS deben informar a los ciudadanos y diferentes organizaciones sobre la gestión de los gobernantes y en el plano horizontal al Congreso,* * *El desarrollo de instrumentos y sistemas de información. El acceso a la información pública se ha instalado como uno de los más fuertes reclamos por parte de la sociedad civil dado las dificultades que la ciudadanía generalmente confronta para acceder a información pública de manera fácil y accesible. Las dificultades que enfrentan el periodismo, la sociedad civil* * *Un marco legal que permita informar sobre los resultados de la gestión o actuación de un jerarca, funcionario o institución, verificar el cumplimiento y sancionar los incumplimientos, teniendo en cuenta que la justificación y explicación de tales resultados o actuaciones de una manera veraz, completa y oportuna se convierten en la materia prima sin la cual no es posible la rendición de cuentas.* | *En el gobierno Federal, Estatal y Municipal se ha avanzado en el diseño de nuevos modelos de administración y planeación estratégica haciendo los sistemas de Supervisión, Fiscalización y seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de los diferentes recursos que la Federación dota a los Estados y Municipios,*   * *Incluyen una adecuada sistematización de procesos, en apego a un marco legal y medios de información y evaluación*   *En la Práctica falta mucho por hacerse en este rubro toda vez que al confrontarse la realidad con los proyectos existen grandes irregularidades en los informes tanto en cifras de beneficiarios, monto de los recursos aplicados calidad del servicio y de obras contrastando con lo que se informa a la sociedad.*  *.* |